ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

KIT ANTIDERRAMES

17_9220_332_ADQUIRIR KITS DE CONTROL DE DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS PARA CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS.

OCTUBRE DE 2025

1. INTRODUCCION:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública", es así como el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida el presente proceso.

A través de su estructura descentralizada, que comprende diferentes regionales y centros de formación, la entidad enfoca su planeación estratégica en la optimización de la prestación del servicio de formación profesional integral, garantizando que los procesos educativos sean accesibles, pertinentes y de alta calidad.

De igual manera, el artículo 4 de la Ley 119 de 1994 establece las funciones del SENA, entre ellas la organización, desarrollo, administración y ejecución de programas de formación profesional integral, en coordinación con las necesidades sociales y del sector productivo. En este contexto, el SENA apoya el diseño de políticas, planes y programas de formación profesional integral para diferentes usuarios y sectores productivos, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos formativos. Los programas de formación profesional están dirigidos a fortalecer en los aprendices habilidades que les permitan un óptimo desempeño académico y la finalización exitosa de su proceso formativo.

En este marco, el Centro de Procesos Industriales y Construcción (CPIC) de la Regional Caldas, a través de su línea de formación en Mecánica, desarrolla actividades prácticas que implican el uso de sustancias químicas, aceites, lubricantes y combustibles, los cuales pueden generar residuos líquidos o sólidos que deben ser manejados bajo condiciones seguras y ambientalmente responsables.

Con el fin de garantizar la adecuada gestión de estos residuos y el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial y ambiental, se requiere la adquisición de kits de derrames para ácidos, bases e

hidrocarburos, en diferentes capacidades, destinados a la limpieza y control de derrames que se generen durante el desarrollo de las acciones de formación y prácticas en los ambientes de Mecánica.

Esta necesidad responde al compromiso institucional de asegurar ambientes de formación seguros y sostenibles, conforme a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo (que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST), y a la Ley 99 de 1993, que dispone la obligación de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de las actividades institucionales.

La adquisición de estos elementos permite atender de manera oportuna cualquier eventualidad relacionada con derrames de sustancias químicas o hidrocarburos, garantizando la protección del personal, las instalaciones, los equipos y el entorno, además de contribuir al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y manejo ambiental establecidos por el SENA y por la normatividad nacional vigente.

El uso de los kits de derrames de 20 y 55 galones, tanto para ácidos, bases como hidrocarburos, constituye un componente esencial dentro de los procedimientos de contingencia y control ambiental del área de Mecánica, ya que facilita la recolección, neutralización y disposición adecuada de los residuos peligrosos (RESPEL), en concordancia con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007, que regulan el manejo integral de dichos residuos.

De igual forma, esta acción se enmarca en la política de sostenibilidad y mejora continua de la Entidad, promoviendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos del SENA en materia de seguridad, salud en el trabajo, gestión ambiental y formación de calidad.

En conclusión, la adquisición de los kits de derrames para ácidos, bases e hidrocarburos constituye una acción esencial para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental en los ambientes de formación del área de Mecánica del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas. Esta dotación permitirá mitigar riesgos asociados al manejo de sustancias peligrosas, fortalecer las condiciones de trabajo seguro, promover la sostenibilidad ambiental y asegurar el desarrollo de las prácticas formativas bajo criterios de calidad, responsabilidad y mejora continua, en coherencia con la misión institucional del SENA y la normatividad vigente.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO	
CONDICIONES TECNICAS	En el ámbito de la seguridad industrial, contar con un kit antiderrame adecuado es esencial para manejar situaciones de emergencia que involucren el derrame de químicos. Estos kits no solo ayudan a contener y limpiar los derrames, sino que también protegen a los trabajadores y al medio ambiente de posibles daños. **¿Qué es un kit antiderrame?** Un kit antiderrame es un conjunto de herramientas y materiales diseñados para responder de manera eficiente y segura a un derrame de sustancias químicas, cuya

finalidad es manejar una variedad de líquidos peligrosos, como ácidos, bases, solventes y otros productos químicos industriales. Su principal objetivo es minimizar el impacto del derrame y facilitar la limpieza rápida y segura.

Importancia de un kit antiderrame en la seguridad industrial

La seguridad industrial depende en gran medida de la preparación y la capacidad de respuesta ante emergencias químicas. Un derrame de químicos puede ocurrir en cualquier momento y tener consecuencias graves si no se maneja adecuadamente. Por ello, es crucial que todas las instalaciones donde se manejan líquidos peligrosos cuenten con un kit antiderrame químicos bien equipado y accesible en todo momento.

¿**Qué debe contener un kit antiderrame?**

Para asegurar una respuesta eficaz ante un derrame de químicos, un kit antiderrame debe incluir una variedad de componentes esenciales, algunos de ellos son:

1. Equipos de protección personal (EPP)
 - ✓ Guantes resistentes a químicos
 - ✓ Gafas de seguridad o protectores faciales
 - ✓ Delantales o trajes impermeables
 - ✓ Botas de goma

2. Materiales absorbentes
 - ✓ Almohadillas absorbentes
 - ✓ Rollos de absorbente
 - ✓ Barreras o serpientes absorbentes
 - ✓ Polvos absorbentes

3. Contenedores de desecho
 - ✓ Bolsas de polietileno resistentes
 - ✓ Tambores o bidones de almacenamiento de residuos
 - ✓ Etiquetas de identificación para residuos peligrosos

4. Herramientas de contención
 - ✓ Barreras de contención inflables o de espuma
 - ✓ Tapones y obturadores para desagües
 - ✓ Barreras de suelo

5. Productos neutralizadores
 - ✓ Neutralizadores de ácidos y bases
 - ✓ Test de pH para verificar la neutralización

Ubicación del kit antiderrame

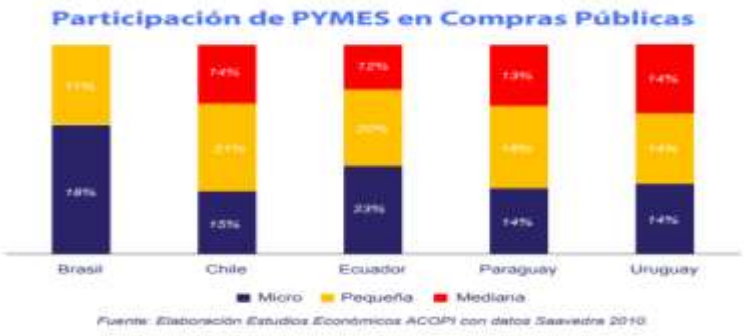
	El **kit antiderrame** debe estar ubicado en áreas estratégicas dentro de las instalaciones, esto incluye: • Cerca de zonas donde se manejan o almacenan productos químicos. • En áreas de alto tráfico donde es probable que ocurran derrames. • Fácilmente accesible para el personal capacitado en respuesta a emergencias. Un kit completo y bien mantenido no solo protege a las personas del entorno y al medio ambiente, sino que también garantiza una respuesta rápida y eficaz ante cualquier derrame de químicos. Fuente:https://contyquim.com/blog/seguridad-que-debe-contener-un-kit-antiderrame
CONDICIONES FINANCIERAS	En Colombia, por cada 100 empleados, siete sufren algún tipo de accidente laboral. Los sectores con mayores índices de siniestralidad corresponden a la agricultura (16,6), la explotación minera (12,57) y la construcción (10,23), seguidos de la industria manufacturera con 10,09 accidentes por cada 100 empleados, según datos del Ministerio de Trabajo. Aunque en los últimos años se ha evidenciado una disminución de aproximadamente 20.900 accidentes laborales, la cifra sigue siendo preocupante, dado que, en una población afiliada de más de 10 millones de trabajadores, se registran cerca de 700 mil accidentes anuales. Ante este panorama, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se consolida como un pilar esencial en la prevención de riesgos laborales, promoviendo la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de controles que garanticen la seguridad y el bienestar del talento humano. En este contexto, la infraestructura de la calidad ha jugado un papel determinante, especialmente en sectores económicos estratégicos, al fomentar la generación de confianza, la adopción de buenas prácticas y la mejora continua de los procesos, mediante la coordinación entre el Gobierno Nacional, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y los organismos de certificación. Fuente: https://co.isotools.us/sgsst-cuales-los-sectores-mas-expuestos-los-accidentes-laborales/ Bajo esta misma perspectiva, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas, busca fortalecer sus estándares de seguridad industrial y ambiental en los ambientes de formación del área de Mecánica. En estos espacios, el desarrollo de prácticas formativas implica el uso de sustancias químicas, aceites y combustibles, cuya manipulación requiere medidas de prevención y control ante posibles derrames o fugas. Invertir en estos elementos no solo representa una acción preventiva y de responsabilidad institucional, sino también una apuesta por la innovación y la sostenibilidad en la formación profesional, alineada con los objetivos estratégicos del SENA y con la visión de un desarrollo industrial seguro, competitivo y ambientalmente

	responsable.
CONDICIONES COMERCIALES	El SENA pretende ser una Entidad de clase mundial en formación profesional integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas; buscando contribuir decisivamente a incrementar la competitividad de Colombia a través de: Aportes relevantes a la productividad de las empresas, contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza, aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral, incorporación de las últimas tecnologías en las empresas y en la formación profesional integral, estrecha relación con el sector educativo (media y superior), excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros). Lo anterior permite que los diferentes sectores de la economía del país se desarrollen y puedan competir internacionalmente. La demanda de equipos de seguridad industrial ha dejado de ser una tendencia para convertirse en una obligación legal que todas las empresas deben cumplir. Con multas que pueden llegar hasta los 1.000 salarios mínimos por incumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo (SST), las empresas están obligadas a invertir en productos de protección de calidad. El sector de la seguridad industrial en Colombia ha cobrado gran importancia desde 2012, a raíz de las normativas que transformaron el marco regulatorio. El Decreto 1443 de 2014, basado en la Ley 1562 de 2012, fortaleció el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto ha incrementado la demanda de productos de seguridad industrial que cumplan con certificaciones nacionales e internacionales, creando una excelente oportunidad para que se diversifique el portafolio de productos. En este contexto, la demanda de productos de seguridad industrial certificados, como los kits antiderrames para ácidos, bases e hidrocarburos, ha crecido significativamente, dado que constituyen un elemento esencial para la contención y manejo de emergencias químicas. Su uso permite mitigar los impactos ambientales y proteger la integridad del personal ante posibles incidentes en los ambientes de trabajo o formación. Además, esta inversión contribuye al fortalecimiento de la infraestructura de calidad y seguridad institucional, al garantizar que los ambientes de aprendizaje cumplan con los estándares exigidos por las autoridades nacionales, reduciendo la probabilidad de sanciones, mejorando la sostenibilidad de los procesos formativos y fomentando una cultura preventiva. De esta manera, el SENA reitera su compromiso con la protección del medio ambiente,

	la salud de sus aprendices e instructores y la mejora continua de sus prácticas formativas en consonancia con la normativa vigente y los principios del desarrollo sostenible.
CONDICIONES LEGALES	Este proceso de selección se regirá por las fases contractuales estipuladas en la legislación vigente, así como por la competencia y la experiencia comprobada del oferente en relación con el objeto del contrato. Cualquier contrato resultante se sujetará al marco legal Colombiano, incluyendo, pero no limitándose a, la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1074 de 2015 con sus modificaciones posteriores y el Decreto 1510 de 2013, junto con cualquier otra normativa complementaria o modificatoria, los documentos que constituyen el proceso, los estudios preliminares, anexos, adendas y cualquier otro documento relevante emitido durante el proceso. En aspectos no específicamente cubiertos por estos documentos o por la presente guía, se aplicarán las normativas comerciales y civiles vigentes aplicables. La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2, establece como deber fundamental del Estado proteger a las personas que residen en Colombia, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes que establece la Constitución, y asegurando que las autoridades cumplan con el propósito de proteger a los ciudadanos en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, así como con el cumplimiento de los deberes sociales tanto del Estado como de los individuos. El Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública define los contratos estatales como actos jurídicos que generan obligaciones y en los cuales al menos una de las partes es una entidad pública, según la descripción o clasificación que se establece en las normativas civiles, comerciales y especiales, o las previstas en la normativa mencionada. Según la legislación colombiana, se asume que todas las normativas vigentes son conocidas por los oferentes que participan en este proceso de contratación. Por último, las compañías que busquen participar en el proceso contractual de bienes o servicios pertinentes al sector deben estar debidamente registradas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. Estos bienes o servicios deben estar claramente especificados en el registro, conforme al clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, especificando el tercer nivel de clasificación. La normatividad vigente para la adquisición de los kits antiderrames es la siguiente: • Decreto 4741 de 2005- “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”

	• Resolución 1209 de 2018- “Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones” • Decreto 1868 de 2021- “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República".
ANALISIS MIPYME	Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Es por ello por lo que el gobierno nacional mediante el Decreto 1860 de 2021, con el ánimo de incentivar la contratación pública en nuestro país, insta en limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Adicional a lo anterior, y siguiendo la misma línea, de incentivar y fomentar la participación de la Mipymes en las compras públicas mediante el artículo 3 del Decreto 1082 de 2021 adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082, por medio del cual se pretende fijar factores diferenciales favorables para las micro, pequeñas y medianas empresas. Así las cosas, resulta fundamental considerar la importancia que tienen las MiPymes en el país, debido a que, según cifras del DANE, éstas representan más de 90% del sector productivo nacional y generan el 35% del PIB y el 80% del empleo de toda Colombia[1]. Aunado a lo anterior vale la pena considerar que el CONPES 3956 de formalidad Tiene como instrumento de formalización la participación del segmento MiPymes en los procesos de compras públicas, las cuales representan más del 15 % del PIB en Colombia, encontrando a nivel regional la participación de MiPymes que:

1 https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango



Fuente: Elaboración Estudios Económicos ACOPI con datos Saavedra 2010

Se evidencia así que actualmente, existen unas prácticas regionales que constan en la asignación de un porcentaje mínimo de participación en los procesos de compras públicas principalmente en los países de Brasil, México, Perú, República Dominicana y el Salvador, concluyendo así que la gran mayoría de los países miembros de la OCDE utilizan la contratación pública como una herramienta para apoyar a las Pyme[2].

En un contexto donde el segmento Mipymes, como la economía en su conjunto, mejoraban su dinámica por el proceso de reactivación, llega la explosión social, la que se presenta como una variable de gran impacto para la recuperación y conservación de empleo, se pretende generar el apoyo e incentivar la sostenibilidad de las MiPymes visibilizado el impacto y riesgo que las actuales circunstancias sociales generan sobre la sobrevivencia de empresas MiPymes, las cuales históricamente han sido de gran aportante al cierre de las brechas sociales, encontrado que Según Confecámaras, en su informe de Dinámica de Creación de Empresas, "*entre enero y junio de 2021 se crearon 166.338 unidades productivas, 26.2% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaba en 131.848*", por su parte, "*en el segundo trimestre de 2021, la creación de nuevas empresas en el mes de abril, se ubicó en 568.8% es decir, pasando de 3.802 empresas en el 2020 a 25.426 empresas en el 2021; al observar el mes de mayo, el incremento fue del 53.6%, pasando de 13.103 empresas en el 2020 a 20.122 empresas en el 2021; en el mes de junio la creación de empresas disminuyó en 10.3% con respecto al mismo mes, pero del año 2020 pasando de 26.695 a 23.957 empresas".* Del mismo modo se resalta que *al comparar el primer trimestre de 2020 con el mismo periodo, pero de 2021, encontramos que, del total de empresas creadas en el primer semestre de 2021, 124.263 son personas naturales y 42.075 son sociedades, encontrando que la creación de empresas según su organización jurídica hubo un crecimiento del 25.9% en personas naturales y del 27% en sociedades".*

Ahora bien, paralelo al crecimiento de las MiPymes resulta importante revisar el crecimiento de los sectores económicos basado en las Mipymes, en el que se señala que *todos tuvieron un crecimiento positivo en creación de nuevas empresas. El sector comercio tuvo una variación del 34.9% pasando en el primer trimestre de 2020 de 52.695*

[2] https://acopi.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Infograf%C3%ADa-compras-p%C3%BAblicas.pdf

a 71.110 empresas en el mismo semestre, pero de 2021. Adicionalmente, el sector servicios tuvo un incremento de 15.4% y la industria del 30%.

Gráfica 3. Unidades productivas creadas según su sector en el primer semestre de 2021

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %
Comercio	52,695	71,110	34.9
Servicios	56,056	64,693	15.4
Industria	12,371	16,082	30.0
Construcción	5,330	6,837	28.3
Resto	3,030	4,375	44.4
Agricultura	1,998	2,777	39.0
Extracción	368	464	26.1
Total	**131,848**	**166,338**	**26.2**

Al analizar la creación de nuevas empresas por tamaño, se observa que, las microempresas aumentaron en un 26.2% es decir, pasando de 131.229 en el primer semestre de 2020 a 165.556 empresas en el mismo periodo, pero de 2021. Caso similar sucedió con las pequeñas empresas, las cuales aumentó su creación en 26.6% pasando de 583 a 738 en los periodos mencionados; mientras que, las medianas tuvieron una variación positiva de 3.1%.

Gráfica 3. Unidades productivas creadas según su sector en el primer semestre de 2021

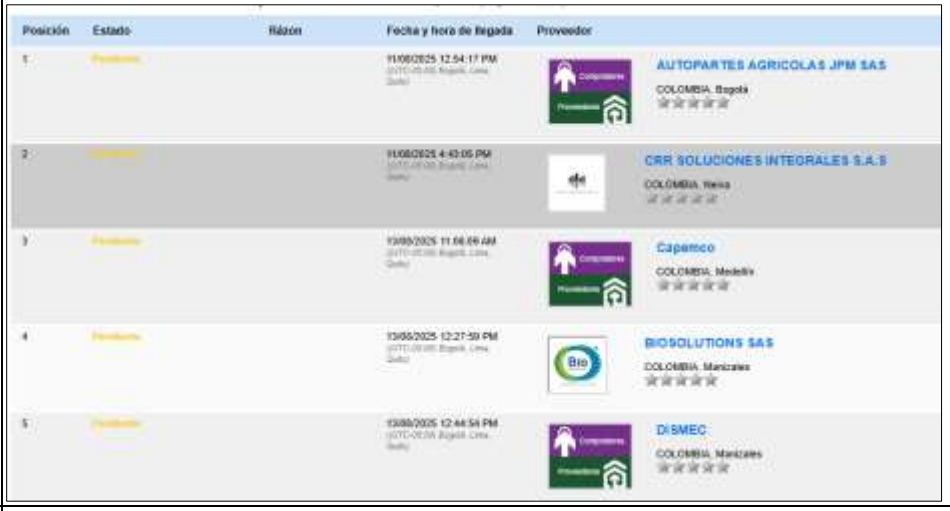
Tamaño	2020	2021	Variación, %
Microempresa	131,229	165,556	26.2
Pequeña	583	738	26.6
Mediana	32	33	3.1
Grande	4	11	175.0
Total	**131,848**	**166,338**	**26.2%**

Fuente: Dinámica de Creación de Empresas (enero-junio, 2021)

En este mismo informe, se dio a conocer que, el 34.5% de las empresas pertenecientes al sector comercio generaron por lo menos un empleo, seguida de las empresas del sector servicios de comida y alojamiento (13,23%), industria manufacturera (11,27%), construcción (6,23%) y finalmente, actividades profesionales, científicas y técnicas con una participación del 6%.

En este orden de ideas, y atendiendo el notable crecimiento de las MiPymes a nivel nacional, particularmente en el sector comercio, industria y construcción, resulta fundamental incentivar su participación en las compras públicas, tal como se ha efectuado según las últimas disposiciones y mandatos legislativos, por lo que al efectuar el análisis del sector, considerando que algunos de los posibles proveedores son MiPymes, y atendiendo las necesidades de la entidad se determinará un factor diferencial para las MiPymes en la acreditación del requisito de la experiencia,

	pretendiendo incluir la participación de aquellas que están ingresando al mercado.
B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL	En vigencias anteriores, la entidad ha contratado la compra de kit antiderrames, procesos que fueron consultados en la página SECOP II de Colombia Compra eficiente. En las últimas vigencias el Centro de Procesos Industriales y Construcción, ha contratado el servicio de kits de derrames, compras de estanterías de residuos entre otros procesos a fines al objeto contractual, con las siguientes empresas o personas: DISMEC vigencia 2025 por valor de $ 26.415.620; DISMEC vigencia 2025 por valor de $ 9.882.950.   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES	Se consultó en la página web de Colombia Compra Eficiente, procesos similares adelantados por otras entidades.

ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES	
C. ESTUDIO DE LA OFERTA	
PROVEEDORES	Personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante conel objeto contractual 
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	Los kits antiderrames para ácidos, bases e hidrocarburos son fabricados por proveedores especializados en seguridad industrial, bajo normas técnicas que garantizan su resistencia y eficacia en la contención de sustancias peligrosas. Su distribución se realiza a través de canales logísticos nacionales con disponibilidad inmediata y cumplimiento de la normatividad vigente sobre transporte seguro. La

	entrega se efectuará en el Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, con productos nuevos, certificados y acompañados de sus fichas técnicas y hojas de seguridad. De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular N° 3-2013-000133, lineamientos para la elaboración de Estudios de mercado, que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, podrá utilizarse una o varias de las siguientes opciones: • Solicitud de cotizaciones • Consultas de páginas web • Precios históricos • Consultar bases de datos especializadas • Precios o tarifas reguladas Con el fin de determinar el valor del contrato a ejecutar se realizó el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos. En concordancia con lo anterior el Centro de Procesos Industriales y Construcción, requiere contratar el proceso de adquisición de kits antiderrames para ácidos, bases e hidrocarburos.
D. ANÁLISIS DEL RIESGO	
RIESGO	La entidad anexa matriz de riesgos

2. Estudio de mercado

Es importante mencionar que se recibieron dos cotizaciones externas del sector, las cuales fueron consideradas válidas para efectos del análisis. Estas cotizaciones permitieron realizar una comparación de precios y condiciones técnicas ofrecidas por los potenciales proveedores, constituyendo una base suficiente para establecer un rango de referencia en el mercado y continuar con la estructuración del proceso contractual.

Aunando a lo anterior, el estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta, por lo menos, dos cotizaciones de la siguiente manera:

PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
SUPROKOM	DISMEC INGENIERÍA

Luego analizar por parte de la entidad la información allegada, se tuvieron en cuenta las respuestas efectuadas por parte de los proveedores anteriormente mencionados, los cuales remiten cotización sobre los elementos y cantidades requeridas por la entidad, procediendo al análisis de estas encontrando que los precios indicados se encuentran establecidos y acordes con el mercado, así:

Presupuesto oficial para el proceso **Siete millones trescientos noventa mil ciento treinta y ocho $ 7.390.138 M/CTE. IVA**

Para establecer el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta:

1. Se analizó el ítem para establecer los valores, de acuerdo con las cotizaciones recibidas obteniendo el promedio de estas.
2. Se calcula el valor total, resultado del producto de la cantidad y el valor unitario obtenido.
3. Se obtiene el cálculo del presupuesto (Ver cuadro comparativo señalado en los aspectos económicos) del presente estudio del SECTOR Y DE COSTOS.

Así las cosas, y de acuerdo con el análisis realizado, se pudo establecer un presupuesto real lo que permitió promediar los valores actuales en el mercado y se pudo evidenciar pluralidad de empresas que pueden llegar a ofrecer los bienes señalados en las fichas técnicas como se puede evidenciar en literal A. ANALISIS SECTORIAL del presente estudio del sector, se tiene previsto para el presente proceso un presupuesto de **Siete millones trescientos noventa mil ciento treinta y ocho $ 7.390.138 M/CTE. IVA /CTE**. incluyendo IVA Y TODO IMPUESTO QUE HAYA LUGAR DE CARÁCTER MUNICIPAL Y/O NACIONAL.

Se expide en Manizales, en los veinticinco (25) días de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Fecha: 2025.11.27 13:25:02 -05'00'

DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E).
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN

ELABORO: Yenifer Johana Gonzalez Loaiza. Profesional ambiental y energía – CPIC.